

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14991 *Anuncio de subasta notarial ante el Notario de Arrecife Celestino Mendizábal Gabriel.*

Don Celestino Mendizábal Gabriel, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en Arrecife.

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en la calle Ginés de Castro y Álvarez, número 3, piso 1.º, en Arrecife, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.-Número cinco.-En la planta alta, destinada a vivienda.

Es la primera contando de izquierda a derecha según se mira el edificio desde la calle Saltona, por donde tiene su acceso.

Está situada en el edificio de la calle Saltona, hoy número 102, esquina a la calle Tenderete en Argana, en Arrecife.

Superficie útil: Sesenta y nueve metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Superficie construida: Ochenta metros con diez decímetros cuadrados.

Consta de salón, cocina, baño, pasillo y dos dormitorios. Linderos: Frente, vuelo de la calle Saltona; fondo, resto de finca matriz de donde procede; derecha, vivienda número cinco, patio de luces, pasillo de acceso y caja de escalera; e izquierda, vuelo de la calle Tenderete.

Cuota: Doce enteros con cincuenta por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arrecife, al Tomo 1496, Libro 345, Folio 184, finca 24.969.

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día 1 de junio de 2011, a las doce horas (a.m.), siendo el tipo base el de ciento ochenta y cuatro mil doscientos euros (€ 184.200); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 13 de julio de 2011, a las doce horas (a.m.), cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 13 de septiembre de 2011, a las doce horas (a.m.), sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 5 de octubre de 2011 a las doce horas (a.m.).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de

la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Arrecife a veinte de abril de dos mil once.

Arrecife, 20 de abril de 2011.- Notario de Arrecife.

ID: A110033239-1